



Anexo 2: Orientaciones para llenar el Formato de Presentación de Propuestas de Investigación Institucional

1. Nombre de la propuesta:			
Aquí se debe incluir el nombre de la propuesta. Es conveniente utilizar las palabras clave que permitan al lector reconocer los temas y relaciones fundamentales que aborda la investigación.			
2. Investigadores: Un investigador podrá participar en nuevos proyectos, cuando los proyectos en los que haya participado se encuentren terminados (Directriz Oct 25/05). Los profesores que participan en proyectos de investigación son los responsables directos del desarrollo de los mismos. Igualmente son responsables, de los protocolos experimentales sobre seres humanos, la comunidad, otros seres vivos, los sistemas ecológicos y el medio ambiente de tal manera que se ajusten a la normatividad correspondiente y a las recomendaciones del Comité de Ética de la Universidad, Política de Investigación de la PUJ (PI-PUJ).			
Principal. El Investigador Principal es el responsable último del cumplimiento de los objetivos, de la generación de los resultados y productos de nuevo conocimiento y de administrar eficientemente los recursos asignados al proyecto de investigación. Debe ser un profesor de planta, salvo en el caso de proyectos de investigación interinstitucionales (PI-PUJ).			
Otros: Profesores Hora Cátedra, Asistentes de Investigación, Jóvenes Investigadores y Monitores. Revisar anexo 1: Directriz sobre contratación de personas naturales del Consejo Administrativo de la PUJ Cali (Mayo 11 de 2006)			
3. Grupo:		4. Línea:	
Aquí se escribe el nombre del Grupo. Recordar: Podrán presentar propuestas de investigación, sólo los grupos registrados ante la Coordinación Institucional de Investigación. Si es nuevo debe llenar el formato (anexo 15 SIGPI) respectivo y presentarlo junto con el proyecto. El comité de Investigación debe aprobar la existencia del grupo nuevo (PIPUJ).		La Facultad definió dos líneas: 1. Desarrollo Humano: Busca investigar sobre las personas y los grupos humanos para promover su desarrollo dentro del contexto socio cultural en que se desenvuelven. 2. Sociedad y Conflictos: pretende investigar en torno a la Sociedad y a los Conflictos que se presenten desde las diferentes disciplinas que aglutina la Facultad. (tomado de los documentos FHCS)	
5. Facultad:			
Humanidades y Ciencias Sociales			
6. Duración y Costo			
Fecha Inicial:	Fecha Final:	Semanas:	Costo:
día/mes /año	día/mes /año	Según cronograma. Se calcula considerando el año de 48 semanas ¹	Según el presupuesto
7. No. y Tipo de Productos Esperados. Sintetizar los apartados 19, 21, 22 y 23 de este documento			
Art. Nacionales en revistas indexadas	Art. Internacionales en revistas indexadas	Ponencias En eventos que tengan indicador de existencia ² .	Otros
8. Title and Abstract (En inglés) (máximo media página). El abstract debe incluir el objetivo general de la investigación, la metodología y los resultados esperados como avance en el conocimiento.			

¹ A las 52 semanas que tiene el año se le restan 4 semanas no laborales. Dos al inicio del mes de enero y 2 al final de dic.

² Congreso, Seminario o Jornadas con memorias en revistas donde el ISSN esté registrado en algún índice nacional o internacional.

Congresos, Seminarios o Jornadas Académicas con memorias en libros con ISBN en donde en la portada o en la introducción del libro se diga que se publican resultados de investigación.



9. keywords: Palabras en inglés que permitan clasificar la investigación en bases de datos o fuentes de información y comunicación.

10. Palabras claves (En español): Palabras en español que permitan clasificar la investigación en bases de datos o fuentes de información y comunicación.

11. Planteamiento del problema de investigación: (*máximo dos páginas*)

En el planteamiento del problema es fundamental identificar claramente la pregunta que se quiere responder o el problema concreto a cuya solución o entendimiento se contribuirá con nuevo conocimiento, mediante la ejecución del proyecto de investigación. Por lo tanto, se recomienda hacer una descripción clara, precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema y justificar la necesidad de la investigación en términos del desarrollo de la región, del país y/o del aporte al conocimiento científico global.

12. Objetivo General:

Los objetivos deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas y/o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para evaluar el resto de la propuesta y además facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular un solo objetivo general global, coherente con el problema planteado.

13. Objetivos Específicos:

Un objetivo técnicamente bien definido expresa qué, cómo y hasta dónde se espera llegar con el proyecto de investigación.

Se recomienda dos o más objetivos específicos que conducirán a lograr el objetivo general y que son alcanzables con la metodología propuesta. Con el logro de los objetivos específicos se espera, entre otros, encontrar respuesta a una o más de las siguientes preguntas:

- ¿Cuál será el conocimiento generado si el trabajo se realiza?
- ¿Qué solución se espera desarrollar?
- ¿Qué aporta a las necesidades de la región, el país o al mundo?

No se debe confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos. (PI-PUJ).

14. Fundamentación teórica: (*máximo cinco páginas*)

Síntesis del contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto; por qué y cómo la investigación propuesta, a diferencia de investigaciones previas, contribuirá, con probabilidades de éxito, a la solución o comprensión del problema planteado.

15. Hipótesis de investigación: (*si aplica*)

En caso que la modalidad investigativa lo requiera

16. Metodología: (*debe concordar con el logro de los objetivos del proyecto de investigación*)

La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación desde la elección de un enfoque metodológico específico (preguntas orientadoras, unidades de análisis, hipótesis fundamentadas correspondientes, diseños muestrales o experimentales, operacionalización de variables, en caso de que se requiera de acuerdo al tipo de investigación, etc.) hasta la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados.

Deben detallarse: procedimientos, actividades técnicas y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. Igualmente, deberá indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos para dar respuesta a los objetivos propuestos.

Es importante tener en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.



En el caso particular de la FHCS, que esta conformada por diferentes ciencias o disciplinas, es importante tener en cuenta que cada una de ellas podría poseer compromisos teóricos, metodológicos e instrumentales propios que le diferencian de las demás, lo que podría configurar posiciones epistemológicas distintas; lo importante es que la propuesta de investigación presente consistencia y coherencia entre su partes, en especial en la metodología, para validar sus resultados. Además, es fundamental tener presente que ciertos objetos de investigación requieren modelos interdisciplinarios, multidisciplinarios o transdisciplinarios que obligan a una mirada conjunta de comunidades científicas o disciplinares, en donde la metodología se diseña especialmente para determinar la validez y confiabilidad del nuevo conocimiento construido; para esto es prioritario no olvidar que la metodología consignada debe mostrar, en forma organizada, clara y precisa, cómo serán alcanzados cada uno de los objetivos específicos propuestos.

17. Consideraciones éticas: *(deben presentarse las cuestiones de tipo ético que se derivan de la investigación y metodología propuestas y que deben ser materia de estudio del Comité de Ética de la Universidad)*

La propuesta debe considerar las implicaciones éticas inherentes a los métodos y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos (PI-PUJ). Para los programas nacionales que lo exigen, el investigador deberá describir las consideraciones éticas según lo dispuesto en los códigos deontológicos de cada disciplina o ciencia. En el caso de la investigación en humanos, es indispensable que el Comité de Ética, además de lo estipulado en la Resolución 008430, del Ministerio de Salud y en la Ley 84 de 1989, determine la categoría de riesgo de las personas mediante un acta. En el caso de las comunidades ancestrales (indígenas y afros) se deberá tener en cuenta el Convenio sobre Biodiversidad de junio de 1992, en especial el Artículo 8J.

La dimensión ética no es una disertación filosófica en el vacío, sino que debe demostrar que existe un respeto incondicional por la dignidad de la persona, el bienestar, la autonomía o el bien mayor de las comunidades que participarán en el proyecto de investigación. Por lo anterior, las personas o las comunidades deben conocer y aprobar su inclusión como sujetos de investigación. Lo mínimo que se espera es que cada persona firme un "consentimiento informado".

Se debe anexar el acta de aprobación del Comité de Ética.

18. Pertinencia de la propuesta de investigación:

La propuesta debe describir la incidencia o sinergia de los resultados y productos del proyecto con los proyectos estratégicos definidos en la planeación de la Universidad, la Facultad y la Unidad, desde las tres funciones de investigación, docencia y servicio. Los investigadores deberán identificar claramente cuál es el aporte e impacto social del proyecto tales como: fortalecimiento de la capacidad científica regional, nacional y, cuando lo amerite, al conocimiento de frontera a nivel mundial; y el impacto a la solución de problemas de alta importancia académica y social. (Tener en cuenta las preguntas del Anexo 3 del SIPGE, que evalúa la pertinencia del proyecto y facilita llenar este punto)

19. Resultados esperados y productos propuestos: *(deben indicarse las fechas de entrega)*

Resultados de Investigación: Son el cuerpo de conocimientos generado por la ejecución de un proyecto de investigación que permite el avance teórico o aplicado de una disciplina y que aporta soluciones a un problema particular (PI-PUJ).

Productos de investigación: Son los desarrollos, implementos, equipos o aplicaciones que se derivan de un proyecto de investigación. También se incluyen los libros, ensayos, publicaciones, informes o actividades que comunican los resultados de un proyecto de investigación (PI-PUJ).

Todos los proyectos deben comprometerse a generar varios productos de nuevo conocimiento³ (Directriz Vicerrectoría Académica Oct 25/05).

Los resultados directos son los productos que se obtienen al alcanzar los objetivos específicos propuestos ya sea en forma de nuevo conocimiento, información, bienes o servicios y deben ser concretos y verificables.

Los resultados indirectos se refieren a la formación de nuevos investigadores, especialmente a nivel de

³ Artículos en revistas indexadas, libros y capítulos en libros de investigación, patentes, prototipos industriales. Para más detalles consultar el documento: http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/pdfs/convocatoria_comp_267_324.pdf



maestría o doctorado, entrenamiento en investigación de estudiantes de pregrado, formación y consolidación de redes de investigación, construcción de cooperación internacional, consolidación del grupo de investigación, avance en la línea de investigación, etc.

Para cada uno de los resultados esperados, identifique cómo verificar los logros respectivos.

20. Posible aplicación de los resultados del proyecto de investigación:

Explicar brevemente las estrategias a utilizar para garantizar la transferencia de los resultados a los usuarios potenciales.

21. Estrategia de publicación y divulgación de resultados del proyecto de investigación:

Las estrategias de comunicación pueden variar según el tipo de proyecto y la confidencialidad que requiera, pero en todo caso, debe haber una forma de someterse a la crítica autorizada y otra de llegar a amplios sectores de la sociedad, la ciencia y la academia nacional e internacional. La estrategia debe prever los medios para que, tanto la reacción de los expertos científicos como la del gran público, vuelva a los investigadores y a las entidades financiadoras. Se debe explicitar el compromiso (número de artículos nacionales o internacionales) de los investigadores con un esfuerzo de publicación científica (en revistas indexadas, de reconocido prestigio nacional o internacional) y divulgativa a través de medios tales como videos, folletos, conferencias y, cuando sea el caso, de memorias o reportes técnicos especiales. Los viajes nacionales o internacionales deben destinarse exclusivamente a la presentación de resultados de investigación en congresos para socializar los hallazgos científicos y facilitar el establecimiento de redes con comunidades científicas.

Con el informe técnico final se deberán entregar a la Facultad, como mínimo, los textos de los artículos científicos o divulgativos comprometidos, y las cartas de acuse de recibo de las revistas a las cuales fueron enviados para su publicación. El Director del Proyecto queda comprometido con el Director del Departamento y la Decanatura Académica a entregar los textos o artículos, una vez sean publicados. En caso que no se logre la publicación en las revistas en que se enviaron inicialmente, el Investigador Principal debe hacer las revisiones correspondientes y los trámites para lograr su publicación en otras revistas indexadas.

22. Estrategia de transferencia de resultados al medio y medidores de impacto:

Cuando la línea de investigación del proyecto la desarrollan también otros grupos dentro del país o del exterior, es necesario que se presente una estrategia de comunicación y articulación con ellos. Cuando la temática propuesta o los resultados del proyecto se encuentren relacionados con la empresa privada, u otras instituciones públicas o privadas se debe propender por una estrategia de participación de éstas dentro del proyecto y además se debe presentar una propuesta de estrategia de transferencia de resultados a sus usuarios, en términos de consultoría o transferencia tecnológica de acuerdo a la política de la Universidad, incluyendo indicadores de impacto.

23. Obras de producción intelectual derivadas del proyecto de investigación:

(Artículos y ensayos en revistas indexadas, libros, textos universitarios, textos escolares, manuales universitarios, manuales escolares, , capítulos en libros colectivos, ponencias en eventos científicos, obras artísticas e inventos, diseños y desarrollos tecnológicos originales).

Sintetizar el numeral 21

24. Cronograma de actividades: (debe presentarse en forma de gráfico de Gantt en esta tabla o anexo según la conveniencia)

Fechas precisas en que llevaran a cabo cada una de las actividades de acuerdo al procedimiento metodológico definido y a los productos de nuevo conocimiento que se elaborarán, socializarán y publicarán. Incluir el tiempo de elaboración de productos. **Para los proyectos que inician a principios de año, es recomendable elaborar el cronograma y presupuesto iniciando su ejecución en febrero o marzo, meses en que se liberan los presupuestos aprobados, correspondientes al año que comienza.**

25. Dedicación de tiempo de los investigadores: (debe diligenciarse como parte integral del formato de presentación de presupuesto del proyecto). Según la PI-PUJ:

Las actividades de investigación (diseño, ejecución del proyecto y escritura de productos, ver anexo 1 del SIGPI)



que realizan los profesores deben incluirse en sus planes individuales de trabajo, que son acordados con el Director de la unidad académica respectiva y aprobados por el Decano Académico. En el caso de actividades ocasionales y de corta duración, queda a la discrecionalidad del Decano Académico aprobar dichas actividades.

Se consideran actividades de investigación realizadas por los profesores de la Universidad las siguientes (PI-PUJ):

- Preparación y presentación de propuestas de investigación.
- Tareas relacionadas con la realización de los proyectos de investigación, incluida la presentación de informes de avance y finales.
- Elaboración de productos de investigación que comunican resultados de investigación.
- Participación en eventos académicos (seminarios, conferencias científicas o programas de extensión) que permitan el desarrollo y promoción de la investigación y la difusión de los resultados de las investigaciones.
- Actividades que sirvan para la consolidación de una comunidad científica y técnica interna y externa a la Universidad.
- La dirección y tutoría de jóvenes investigadores que se vinculan a los grupos de investigación y participan en la ejecución de proyectos de investigación.
- Participación en actividades editoriales y de evaluación de propuestas y productos de investigación.

26. Presupuesto: *(debe diligenciarse en la aplicación que calcula el presupuesto del proyecto).* Según PI-PUJ, La investigación es financiada con recursos internos de la Universidad y externos a ésta. En el caso de estos últimos, es esencial el concurso de los investigadores y las unidades de apoyo para su consecución. La asignación de recursos internos para la investigación depende de la situación económica de la Universidad la cual asegura y aplica, de forma permanente, un nivel mínimo de recursos para la investigación

La investigación en la PUJ se desarrolla principalmente por profesores de planta, hora cátedra y estudiantes (monitores, asistentes o jóvenes investigadores); estos últimos se consideran personal temporal por el tiempo que dure el proyecto. Por esto, toda contratación de temporales en los proyectos debe estar justificada por las actividades a desarrollar y por los productos que se esperan obtener dentro del mismo (Directriz Consejo Administrativo Mayo 11/2006) (anexo 1 de este documento). Igualmente, es importante leer el programa de Jóvenes Investigadores. **Los practicantes, jóvenes investigadores o profesores no vinculados a la Universidad pueden empezar a trabajar en un proyecto de investigación cuando hayan firmado el contrato de vinculación temporal al proyecto en la Oficina de Gestión Humana. Si lo hacen antes de la firma del contrato se estaría violando la Ley colombiana.**

El presupuesto debe presentarse en forma global y desglosada en los formatos o tablas que aparecen en la página Web de la Universidad – investigación-, los cuales dan cuenta del presupuesto total, personal, equipos, materiales, etc. **Para los proyectos que inician a principios de año, es recomendable elaborar el cronograma y presupuesto iniciando su ejecución en febrero o marzo, meses en que se liberan los presupuestos aprobados, correspondientes al año que comienza.**

Para la preparación y presentación del presupuesto se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Fuentes de financiación

Como se observa en la tabla de presupuesto global, las fuentes de financiación son de instituciones externas y las contrapartidas de la Universidad. En la tabla debe destinarse una columna para cada partida y contrapartida. Si el proyecto es aprobado, cada partida debe ser certificada separadamente a través de una carta de intención firmada por el representante legal de la institución. En el texto de la carta debe mencionarse el título del proyecto, el investigador principal que está siendo respaldado, el monto de la contrapartida y los rubros en los cuales se invertirá. Las cantidades certificadas deben corresponder exactamente con las que aparecen en las tablas presupuestales.

Información requerida para proyectos interinstitucionales

- Nombre de la Entidad.
- Tipo de entidad: (Universidad Pública, Universidad Privada, Instituto de Investigación Público, Centro de Investigación Privado, Organizaciones Gubernamentales, ONG, Empresa, Centro Empresarial o Gremio de la



Producción, etc.)

- Dirección – Teléfono- Fax -Correo electrónico - Número de NIT - Sede de la entidad. Ciudad y Departamento
- **Presupuesto de publicaciones**

Se podrá financiar material bibliografía debidamente justificado y directamente relacionada con la temática del proyecto en la forma de libros y/o suscripciones a revistas científicas del tema.

Se financiará la publicación de libros con cargo a recursos de la Universidad previo a la existencia de un manuscrito evaluado por expertos, a través de la Dirección del Departamento, y listo para publicación. Se podrán aprobar, con cargo a recursos de la Universidad, los gastos para publicación de artículos científicos en revistas científicas indexadas.

Si un proyecto presupuesta un viaje nacional o internacional, este viaje debe destinarse exclusivamente a la presentación de resultados de investigación y establecimiento de redes científicas.

27. Bibliografía: (actualizada)

Revisión de bases datos, revistas indexadas, libros que contengan el conocimiento más actualizado del objeto de conocimiento o problema que se desee investigar. Sólo se consigna aquella que aparece mencionada en este documento.



Anexo 1

DIRECTRIZ DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO SOBRE VINCULACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS NATURALES*

Pontificia Universidad Javeriana Cali
Mayo 11 de 2006

2. VINCULACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

2.1. Modalidades de contratación temporales para investigación

La investigación en la Universidad Javeriana se desarrolla principalmente por profesores de planta. Sin embargo, dentro de su dinámica se apoya en estudiantes de la Universidad y profesores hora cátedra.

Los estudiantes no monitores y los profesores hora cátedra, vinculados a proyectos de investigación se consideran personal temporal y la duración del contrato está limitada por la duración del proyecto y, más específicamente, por la duración de las actividades que deba desempeñar la persona contratada dentro del proyecto. Por esto, toda contratación de temporales en los proyectos debe estar justificada por las actividades a desarrollar y por los productos que se esperan obtener dentro del mismo.

2.1.1. Modalidad de contratación temporal de estudiantes para proyectos de investigación

La participación de los estudiantes en investigación esta descrita en el programa "jóvenes investigadores de la Universidad Javeriana – Cali". Dentro de este programa, las modalidades de participación que se remuneran son las siguientes:

Monitor

Los monitores de investigación se rigen por la Política sobre la Actividad de Monitoria y no son considerados personal temporal. El reconocimiento en dinero y la modalidad de vinculación del monitor de investigación es el mismo que para los monitores académicos.

Un monitor es un estudiante de segundo semestre en adelante que apoya labores básicas de investigación. Dentro de las actividades de un monitor están: Búsqueda de bibliografía, tabulación de información, recolección de datos en entrevistas, realización de pruebas experimentales de manera controlada por un investigador, entre otras. El número de horas está limitado a un máximo de 10 horas semana, incluyendo aquí las horas que el estudiante tenga como monitor académico.

Asistente de investigación

Es un estudiante de pregrado, generalmente de séptimo semestre en adelante, que se compromete con un grupo a desarrollar algunas actividades de apoyo a la investigación. Entre estas actividades se encuentran: Recolectar información, dar soporte al grupo en el manejo de nuevas tecnologías, apropiarse de software útil para el grupo, ayudar en tareas específicas para el desarrollo del proyecto, realizar experimentos de acuerdo a los lineamientos dados por sus superiores, desarrollar parte o toda una actividad del proyecto, elaborar secciones para presentación de informes o de artículos para publicación. Un asistente de investigación puede formular y desarrollar su trabajo de grado dentro de esta modalidad, siempre y cuando el tema haga parte de algunas de las actividades del proyecto.

Siendo un estudiante regular, su dedicación debe considerar su carga académica y en todo caso no debe ser superior al medio tiempo excepto si desarrolla la asistencia de investigación bajo la modalidad de práctica empresarial.

Los asistentes de investigación son propuestos por los investigadores y presupuestados dentro de los proyectos de investigación. El valor de su remuneración se establece proporcional al tiempo de dedicación y al valor de salario mínimo legal vigente.

Joven investigador

El joven investigador es un profesional de la Javeriana con no más de dos años de graduado quien ha participado en investigación ya sea como monitor o como asistente de investigación. Al tener cierta experiencia, este profesional tiene algunas habilidades investigativas útiles para el grupo.

Dentro de las múltiples actividades que el joven investigador puede realizar vale la pena mencionar las siguientes: manejo de software específico para el grupo, desarrollo de experimentos, desarrollo de actividades completas dentro de los proyectos, escritura y presentación de informes, escritura de artículos, presentación de trabajos del grupo en eventos, proponer ideas para futuros proyectos, apoyar al grupo en la consecución de recursos etc... Un joven investigador es un candidato que el grupo puede apoyar para que realice su maestría dentro de la universidad, lográndose así beneficios para la maestría al tener estudiantes con alto grado de dedicación, beneficios para el joven investigador quien consolida su formación y se beneficia el grupo al tener un joven mejor preparado.

El valor de su remuneración se mide proporcional al tiempo de dedicación y al valor de dos salarios mínimos legales vigentes. Cuando un joven investigador sea elegido dentro del programa "jóvenes investigadores" de Colciencias, la remuneración se establecerá de acuerdo con los términos de dicha convocatoria.



2.1.2. Modalidad de contratación temporal en investigación de Profesores

2.1.2.1. Vinculación Temporal de Profesor de Cátedra para investigación

Dado que la investigación se asume hecha por profesores de planta, el número de horas de investigación asignada a los profesores de cátedra no debe superar el 40% de las horas de los profesores de planta en un proyecto dado. En todo caso el número de horas cátedra más el número de horas de investigación no debe superar las 19 horas.

Las "horas de investigación" se pagan con el nivel de remuneración salarial A.

2.1.2.2. Profesor de Medio Tiempo

Un profesor de medio tiempo puede participar en un proyecto de investigación considerando éste como parte de su medio tiempo o en un tiempo adicional con un contrato adicional. En el primer caso, su tiempo se registra dentro de la carga docente como dedicado a proyecto de investigación, en el segundo caso, el tiempo se remunera como "horas de investigación". El número máximo de "horas de investigación" más el número de horas cátedras adicionales de un profesor de medio tiempo es de 8 horas.

Las "horas de investigación" se pagan con el nivel de remuneración salarial A.

2.1.2.3. Asesores externos

La contratación de asesores externos no está permitida en los proyectos, salvo que sus costos estén cubiertos con contrapartida. Cualquier excepción a esta directriz deberá ser autorizada por el Vicerrector Académico.

3. VINCULACIÓN DE PRACTICANTES UNIVERSITARIOS CON PLAZA DE PRÁCTICA

A partir del ejercicio presupuestal para el año 2007, todas las plazas de práctica deben solicitarse anualmente. Los Vicerrectores, Decanos y el Director General Administrativo propondrán para la aprobación del Rector de la Seccional el número máximo de plazas para estudiantes en práctica.

La remuneración del practicante será igual al salario mínimo legal vigente y proporcional de acuerdo con su dedicación.

El término de duración del contrato será el establecido para la práctica por cada programa académico. A partir de la vigencia de la presente política no podrá solicitarse prorroga del contrato en la modalidad de personal temporal con plaza de práctica.

4. PROPUESTA DE BENEFICIOS PARA PERSONAS CONTRATADAS BAJO LA MODALIDAD TEMPORAL

El personal temporal vinculado a la Universidad solo gozará de los beneficios existentes en cuanto a participación en eventos institucionales siempre que cumplan con los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

No incluye los siguientes beneficios:

- Auxilios económicos establecidos por la Universidad dentro de sus políticas de bienestar, como: Auxilio Educativo, Descuento en Educación Continua, Auxilio Funerario, Auxilio para Gafas.
- Bonificaciones ocasionales o por mera liberalidad de la Universidad dadas en forma colectiva al personal de planta.

IMPORTANTE Los practicantes, jóvenes investigadores o profesores no vinculados a la Universidad pueden empezar a trabajar en un proyecto de investigación cuando hayan firmado el contrato de vinculación temporal al proyecto en la Oficina de Gestión Humana. Si lo hacen antes de la firma del contrato se estaría violando la Ley colombiana.